



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 162 b) del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE.UU.</i>
Consignación (2017/18)	483.000.000
Gastos (2017/18)	482.533.400
Saldo no comprometido (2017/18)	466.600
Consignación (2018/19)	474.406.700
Gastos previstos (2018/19) ^a	474.342.700
Infrautilización prevista (2018/19)	64.000
Propuesta del Secretario General (2019/20)	485.178.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(275.700)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	484.902.600

^a Estimación al 31 de enero de 2019.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 20 de marzo de 2019. Los documentos que examinó la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la FPNUL se exponen en el párrafo 4 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. La Asamblea General, en su resolución [71/307](#), consignó la suma de 483.000.000 dólares en cifras brutas (470.759.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. En ese período, el total de gastos ascendió a 482.533.400 dólares en cifras brutas (469.647.700 dólares en cifras netas), lo que refleja una tasa de ejecución del presupuesto del 99,9 %. El consiguiente saldo no comprometido de 466.600 dólares en cifras brutas representa el 0,1 % de la consignación y se debe al efecto combinado de los gastos inferiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (884.500 dólares, es decir, el 1,3 %) y a los gastos superiores a los presupuestados en las partidas siguientes: a) personal militar y de policía (179.000, es decir, el 0,1 %) y b) personal civil (238.900 dólares, es decir, el 0,3 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/627](#)) se hace un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que en el ejercicio 2017/18 se redistribuyó un total de 432.000 dólares del grupo III (gastos operacionales), a saber: 184.000 dólares al grupo I (personal militar y de policía) y 248.000 dólares al grupo II (personal civil). La redistribución de fondos al grupo I se debió al aumento de las necesidades para equipo de propiedad de los contingentes. La redistribución de fondos al grupo II obedeció a la aplicación de una escala de sueldos revisada para el personal de contratación nacional, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2017. La redistribución de fondos del grupo III fue posible gracias a que disminuyeron las necesidades en la partida de operaciones aéreas debido a los menores costos contractuales del helicóptero comercial (*ibid.*, párr. 30). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/735](#)) que se hace en la sección IV.

4. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación de la FPNUL, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta señaló que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había determinado que la verificación de la dotación de efectivos no era adecuada. Al examinar los informes mensuales sobre la dotación de efectivos, la Oficina había detectado que 20 de los 28 países que aportan contingentes habían desplegado un número de efectivos mayor que el autorizado. Posteriormente, la FPNUL aclaró que las diferencias se debían a la superposición de los contingentes entrantes y salientes. La Junta recomendó que la Administración elaborara directrices dirigidas a las misiones sobre los controles internos y los procedimientos de verificación estándar (*ibid.*, párrs. 250 a 255). Además, la Junta descubrió que la función de secretaría de la Junta Local de Fiscalización de Bienes, que examina de manera independiente el paso a pérdidas y ganancias y las enajenaciones, no era ejercida por personal competente (*ibid.* párr. 331). **La Comisión Consultiva confía en que se apliquen sin demora todas las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre misiones concretas que haya aceptado el Secretario General.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, se habían gastado 378.864.800 dólares. Al final del ejercicio económico en curso, el total estimado de gastos ascendería a 474.342.700 dólares, es decir, 64.000 dólares menos de lo previsto.

6. La Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la FPNUL al 28 de febrero de 2019:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2018/19^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Personal de contingentes militares	15 000	10 151	32,3
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional	253	237	6,3
Personal nacional del Cuadro Orgánico	49	42	14,3
Personal nacional de Servicios Generales	585	541	7,5
Personal temporario general			
Personal internacional	2	2	0,0

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 9.435.965.000 dólares en relación con la FPNUL desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 9.201.760.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 234.205.000 dólares. Al 27 de febrero de 2019, el efectivo disponible en caja de la Fuerza ascendía

a 185.035.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 49.170.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado en repetidas ocasiones a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras en virtud de la Carta de las Naciones Unidas a tiempo, íntegramente y sin condiciones.**

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta octubre de 2018. Al 31 de enero de 2019, se habían certificado y pagado las solicitudes en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2018, y el saldo ascendía a 28.422.000 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte y discapacidad, al 31 de enero de 2019 se habían desembolsado 22.893.000 dólares para liquidar 547 solicitudes presentadas desde la creación de la Fuerza y quedaban pendientes 14 solicitudes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden lo antes posible.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la FPNUL fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de agosto de 2019, fue aprobada por el Consejo en su resolución [2433 \(2018\)](#), de 30 de agosto de 2018.

10. El mandato de la Fuerza consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad internacionales en el sur del Líbano. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la Fuerza para el ejercicio 2019/20 se resumen en los párrafos 6 a 19 del informe del Secretario General ([A/73/735](#)).

B. Recursos necesarios

11. El proyecto de presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 485.178.300 dólares, lo que representa un aumento de 10.771.600 dólares (el 2,3 %) con respecto a la consignación de 2018/19. Esto refleja el efecto combinado de los aumentos propuestos en las partidas de personal militar y de policía (4.845.800 dólares, es decir, el 1,4 %), personal civil (1.007.500 dólares, es decir, el 1,1 %) y gastos operacionales (4.918.300 dólares, es decir, el 12,6 %). Las secciones II y IV del proyecto de presupuesto ([A/73/735](#)) contienen, respectivamente, información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2018/19^a</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares	15 000	15 000	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

12. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2019/20 ascienden a 348.085.400 dólares, lo que representa un aumento de 4.845.800 dólares (el 1,4 %) respecto de la consignación para 2018/19. El aumento obedece principalmente a lo siguiente: a) la mayor tasa de reembolso aprobada por la Asamblea General en su resolución 72/285; b) la reducción estimada de los ajustes a causa del despliegue de equipo pesado de propiedad de los contingentes inservible o faltante en consonancia con la resolución 67/261 de la Asamblea; c) el aumento de las necesidades para equipo de propiedad de los contingentes como resultado del despliegue de equipo pesado plenamente operativo y los menores gastos en concepto de autonomía logística; y d) las necesidades del Equipo de Tareas Marítimo en función de los costos reales en virtud de cartas de asignación. El aumento se compensaría en parte con la disminución de las necesidades debido a la aplicación de un factor de vacantes del 31 %, superior al 30,7 % aplicado en 2018/19 (*ibid.*, párrs. 57 y 58).

13. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2018/19	Propuestos 2019/20	Diferencia
Puestos			
Personal internacional	253	255	2
Personal nacional del Cuadro Orgánico	49	48	(1)
Personal nacional de Servicios Generales	585	585	–
Plazas temporarias^a			
Personal internacional	2	0	(2)
Total	889	888	(1)

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

14. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 93.264.300 dólares, lo que representa un aumento de 1.007.500 dólares (el 1,1 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que el aumento obedece principalmente a las mayores necesidades en concepto de personal de contratación internacional y nacional debido a lo siguiente: a) la aplicación de una escala revisada de sueldos al personal nacional; b) la aplicación de tasas de vacantes del 5 % al personal internacional y del 15 % al personal nacional del Cuadro Orgánico, frente a las tasas del 6 % y 25,5 % aplicadas en 2018/19; y c) la propuesta de crear un puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1). Las mayores necesidades se compensarían en parte con la supresión propuesta de sendos puestos de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) y Analista de Información (personal nacional del Cuadro Orgánico), y con la reducción prevista de los gastos comunes de personal internacional teniendo en cuenta el promedio mensual de gastos reales del ejercicio en curso (*ibid.*, párrs. 59 y 60).

Tasas de vacantes y puestos vacantes

15. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil, a saber: a) para 2017/18, las tasas de vacantes medias presupuestadas y reales; b) para 2018/19, la tasa presupuestada, la tasa media real en el período de siete meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de enero de 2019, y la tasa real al 31 de enero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado al estimar las

necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2019/20 son: a) inferiores a la tasa media real y a la tasa real al 31 de enero de 2019 para el personal internacional; b) superiores a la tasa media real y a la tasa real al 31 de enero de 2019 para el personal nacional del Cuadro Orgánico; y c) superiores a la tasa media real, pero inferiores a la tasa real al 1 de enero de 2019, para el personal nacional de Servicios Generales.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presupuestada	Real	Presupuestada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes real del 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	5,5	5,1	6,0	6,7	5,5	5,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	40,4	27,5	25,5	14,3	12,2	15,0
Personal nacional de Servicios Generales	7,6	6,3	7,0	6,8	7,2	7,0

16. Con respecto a los puestos vacantes, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 8 de marzo de 2019, estaban vacantes 66 puestos (16 de contratación internacional y 50 de contratación nacional). También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que nueve puestos de contratación nacional (seis del Cuadro de Servicios Generales y tres de personal nacional del Cuadro Orgánico) llevaban vacantes más de dos años (véase el anexo). Según la información proporcionada, se propone suprimir un puesto de Analista de Información (personal nacional del Cuadro Orgánico) y hay ocho puestos que se encuentran en distintas etapas de la contratación, incluidos uno de Oficial de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico) cuyo proceso de reclasificación ya ha finalizado y sendos puestos de Auxiliar de Finanzas y de Electricista (personal nacional de Servicios Generales) para los cuales ya se ha entrevistado a candidatos.

17. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha solicitado de manera sistemática en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión Consultiva también reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, tanto como sea posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas propuestas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, deberán justificarse claramente en los documentos conexos las tasas utilizadas (A/70/742, párr. 45).

18. La Comisión Consultiva destaca que debería determinarse si los puestos que llevan vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y proponer su retención, justificándola de nuevo, o su supresión en ulteriores propuestas presupuestarias (A/69/839, párr. 67, véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General). En cuanto al puesto que se ha reclasificado y los dos para los que se ha entrevistado a candidatos, la Comisión confía en que se presente al mismo tiempo información actualizada sobre su proceso de contratación.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

19. Se propone un total de 888 puestos y plazas civiles para 2019/20, a saber, 255 puestos de contratación internacional y 633 de contratación nacional (48 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 585 de personal nacional de Servicios Generales). La plantilla propuesta refleja la creación de un puesto de categoría D-1, la conversión de dos plazas temporarias de categoría P-3 en puestos de plantilla y la supresión de dos puestos (1 P-4 y 1 PNCO), lo que dará lugar a una reducción neta de un puesto de PNCO con respecto a la dotación de personal aprobada para 2018/19.

20. El Secretario General propone crear un puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1) en la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza para ayudar al Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza a desempeñar responsabilidades intersectoriales que abarcan los tres pilares de la estructura de la FPNUL. El apoyo se centraría sobre todo en la planificación estratégica relacionada con los aspectos intersectoriales, la coordinación de las políticas, la adopción de decisiones de alto nivel y la gestión de la información. El Oficial Principal de Coordinación también aseguraría la correlación entre las prioridades sustantivas y las capacidades de apoyo, y haría de enlace con todos los componentes de la Fuerza a fin de que se apliquen las mejores prácticas para poner en práctica los objetivos y las prioridades de la Fuerza y prestar asesoramiento al respecto (A/73/735, párrs. 31 y 32).

21. La Comisión Consultiva sigue observando que la actual plantilla de personal civil de la Fuerza ya incluye a tres funcionarios superiores de categoría D-2 (1 Comandante Adjunto de la Fuerza, 1 Jefe Adjunto de la Misión y 1 Director de Apoyo a la Misión) que, a su juicio, podrían sustituir y ayudar al Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza en sus funciones de coordinación e integración. La Comisión también observa que la FPNUL está integrada fundamentalmente por personal militar, incluido un Comandante Adjunto de la Fuerza (véase también A/72/789/Add.5, párr. 21). **Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear el puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1). Los gastos operacionales deberán ajustarse en consecuencia.**

22. Con respecto a la propuesta de suprimir el puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) de la Oficina del Director de Asuntos Políticos y Civiles en Beirut, el Secretario General indica que ese puesto se creó cuando se preveía establecer un componente de policía de las Naciones Unidas para respaldar un arreglo de seguridad dirigido por la policía. Dado que el componente nunca llegó a establecerse, el Secretario General considera que ese puesto ya no es necesario (A/73/735, párr. 39). En el contexto de su informe anterior, cuando el Secretario General propuso la reasignación del puesto se informó a la Comisión Consultiva de que, al no existir un componente policial, el Asesor de Policía de las Naciones Unidas había realizado tareas de enlace y asesoramiento sobre asuntos relacionados con los organismos de seguridad fronteriza del Líbano y sus funciones. La Comisión recomendó que no se aprobara la propuesta de reasignar el puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (A/72/789/Add.5, párr. 25), recomendación que posteriormente hizo suya la Asamblea General en su resolución 72/299. **La Comisión Consultiva sigue considerando que conviene mantener este puesto y recomienda que no se apruebe la propuesta de suprimir el puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4). Los gastos operacionales deberán ajustarse en consecuencia.**

23. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 21 y 22 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	38 910 300	43 828 600	4 918 300

24. Los recursos propuestos para 2019/20 en concepto de gastos operacionales ascienden a 43.828.600 dólares, lo que representa un aumento de 4.918.300 dólares (el 12,6 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General propone aumentos en las partidas siguientes: instalaciones e infraestructura, 3.177.000 dólares (el 20,3 %); transporte terrestre, 1.471.800 dólares (el 33,6 %); y comunicaciones y tecnología de la información, 292.600 dólares (el 4,6 %).

Instalaciones e infraestructura

25. Los recursos propuestos para 2019/20 en concepto de instalaciones e infraestructura ascienden a 18.826.000 dólares, lo que supone un aumento de 3.177.000 dólares (el 20,3 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que el aumento de los recursos necesarios obedece principalmente a los motivos siguientes: a) la implementación propuesta del primer año del plan quinquenal de sustitución de activos de la Fuerza, a saber, 11 instalaciones prefabricadas y 1.076 aparatos de aire acondicionado que ya no se consideran seguros debido al deterioro de su estado y a su antigüedad; y b) un consumo de combustible para generadores previsto de 15,6 millones de litros con un costo medio más elevado (0,642 dólares por litro), frente a los 16,2 millones de litros con un costo medio de 0,496 dólares por litro incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018/19 (A/73/735, párr. 62). La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que en 2017/18 los gastos ascendieron a 16.179.700 dólares y que en 2018/19 se habían gastado 10.064.000 dólares de la consignación de 15.649.000 dólares al 31 de enero de 2019. **En vista del patrón de gastos anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en 300.000 dólares los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura.**

26. Con respecto al plan quinquenal de sustitución de activos, en el informe del Secretario General se indica que la Fuerza llevó a cabo un examen exhaustivo que puso de manifiesto que más del 50 % de los activos de la FPNUL habían sobrepasado su vida económica útil. De no invertirse en su sustitución gradual, se estima que más del 90 % de los activos de la Fuerza habrán sobrepasado su vida útil en el ejercicio 2023/24. Por consiguiente, la Fuerza preparó un plan quinquenal de sustitución gradual que en su primer año contempla no solo la sustitución de instalaciones prefabricadas y aparatos de aire acondicionado antes mencionada, sino también la sustitución de 42 vehículos ligeros de pasajeros que han superado sobradamente su vida útil y su kilometraje máximo (*ibid.*, párrs. 16, 17 y 64). En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió una copia del plan. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la FPNUL para formular un plan quinquenal exhaustivo de sustitución de activos y confía en que se facilite una copia del plan a la Asamblea General cuando examine el presente informe. La Comisión opina que este enfoque podría aplicarse en todas las misiones con una proporción considerable de activos que estén llegando al final de su vida útil.**

Comunicaciones y tecnología de la información

27. Los recursos propuestos para 2019/20 en concepto de comunicaciones y tecnología de la información ascienden a 6.637.000 dólares, lo que representa un

aumento de 292.600 dólares (el 4,6 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente a los mayores gastos de mantenimiento del equipo de comunicaciones y tecnología de la información y los servicios de apoyo debido a que la tasa por usuario de los servicios de apoyo centralizados es superior a las tasas aplicadas en 2018/19 (*ibid.*, párr. 65). La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que también se proponen más recursos por valor de 155.900 dólares para programas informáticos, licencias y tasas. **La Comisión Consultiva no está convencida de que los aumentos propuestos para mantenimiento del equipo, programas informáticos, licencias y tasas estén plenamente justificados. Por tanto, la Comisión recomienda que se reduzcan en 50.000 dólares los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información.**

Viajes oficiales

28. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió datos sobre el cumplimiento en las misiones de la política de reserva anticipada. La Comisión observa que la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de la FPNUL fue del 46,4 % en 2017/18. **La Comisión Consultiva observa que la Fuerza ha procurado cumplir la política de reserva con 16 días de antelación y la alienta a que prosiga sus esfuerzos a este respecto.**

29. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 23, 25 y 27, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

Otras cuestiones

Servicios de detección y remoción de minas

30. Se propone una suma de 1.295.800 dólares para sufragar la labor del Servicio de Actividades relativas a las Minas en el Líbano en virtud de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (*ibid.*, párr. 52). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de remoción de minas llevadas a cabo por la Fuerza incluían tareas de desminado relacionadas con la detección de minas terrestres y municiones sin detonar, así como actividades de remoción y demolición, y de que el desminado era fundamental para la demarcación de la línea azul y la movilidad sin riesgo del personal de la FPNUL. También se informó a la Comisión de que en 2018 se habían encontrado y destruido aproximadamente 2.512 minas antipersonal y se habían limpiado 26.900 m² de terreno. Se prevé que, para el ejercicio 2019/20, los activos de remoción de minas de la FPNUL se utilicen para limpiar 7.000 m² más de campos minados y destruir otras 1.500 minas antipersonal. **La Comisión Consultiva observa los constantes esfuerzos de la FPNUL y otras entidades de las Naciones Unidas con respecto a sus actividades de detección y remoción de minas en el sur del Líbano (véase también [A/72/789/Add.5](#), párr. 34).**

Ganancias en eficiencia e iniciativas ambientales

31. En el informe del Secretario General se indica que las ganancias en eficiencia estimadas para 2019/20 ascienden a 802.500 dólares, incluidos 389.100 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura que reflejan la eficiencia obtenida con el reemplazo de sistemas de aire acondicionado y de iluminación, la instalación de paneles solares adicionales, y las mejoras en la eficiencia del combustible para generadores ([A/73/735](#), párr. 42). La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que la Fuerza tenía previsto instalar 100 paneles en 2019/20 y que se estimaba que las ganancias en eficiencia resultantes de la producción

de energía solar en períodos anteriores ascenderían a 96.690 dólares en 2017/18 y 60.767 dólares en 2018/19. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las iniciativas ambientales emprendidas por la FPNUL y alienta a la Fuerza a que trate de conseguir mayores ganancias en eficiencia energética.**

Equilibrio de género

32. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en el que se desglosa el personal de la FPNUL por género. **La Comisión Consultiva observa la baja representación de las mujeres, particularmente en los niveles superiores de la categoría de personal internacional y en el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, y alienta a la Fuerza a que aumente la representación femenina.**

Distribución del personal civil por género, al 30 de junio de 2018

(En porcentaje)

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Personal internacional		
P-5 y categorías superiores	13	87
P-1 a P-4	43	57
Servicio Móvil	32	68
Personal nacional del Cuadro Orgánico	48	52
Personal nacional de Servicios Generales	25	75
Personal temporario general		
Personal internacional	0	100

V. Conclusión

33. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/73/627](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (466.600 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (4.030.600 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

34. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto ([A/73/735](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 275.700 dólares, es decir, de 485.178.300 a 484.902.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 484.902.600 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/627](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/735](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva acerca del informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la FPNUL ([A/72/789/Add.5](#))
- Resolución [72/299](#) de la Asamblea General
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [1701 \(2006\)](#) y [2433 \(2018\)](#)

Anexo**Puestos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano que llevaban vacantes más de dos años al 8 de marzo de 2019**

<i>Componente</i>	<i>Puesto</i>	<i>Tipo de puesto</i>	<i>Vacante desde</i>	<i>Situación actual</i>
Célula Mixta de Análisis de la Misión	Analista de Información (Asuntos Políticos)	PNCO	1 de julio de 2015	Vacante. Se propone su supresión en 2019/20.
Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria	Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto	PNCO	1 de julio de 2015	En proceso de contratación, mediante vacante temporal.
Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública	Oficial de Información Pública	PNCO	1 de febrero de 2017	Vacante. Puesto reclasificado y en proceso de contratación.
Oficina del Director de Apoyo a la Misión	Auxiliar de Gestión de la Información	SGN	1 de julio de 2015	En proceso de contratación. Se ha publicado el anuncio.
Oficina del Director de Apoyo a la Misión	Auxiliar de Gestión de la Información	SGN	1 de julio de 2015	En proceso de contratación, mediante vacante temporal.
Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria	Auxiliar Administrativo	SGN	25 de mayo de 2016	En proceso de contratación. Se está considerando a los solicitantes.
Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria	Auxiliar de Finanzas	SGN	20 de marzo de 2016	En proceso de contratación. Han concluido las entrevistas y se está considerando a los candidatos.
Sección de Recursos Humanos	Auxiliar de Recursos Humanos	SGN	11 de junio de 2016	En proceso de contratación, mediante vacante temporal.
Sección de Ingeniería y Mantenimiento de Instalaciones	Electricista	SGN	1 de diciembre de 2015	En proceso de contratación. Han concluido las entrevistas y se está considerando a los candidatos.

Abreviaciones: PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales.